



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 557/2011 por el fallecimiento sin testar de D. Rufino Gómez Gómez, ocurrido en Soria el 5-7-2011 soltero y sin descendencia. El mismo nació en Valderrodilla el 7-4-1923 promovido por D. Ambrosio Gómez Rincón para que se le declare a D^a Anastasia Gómez Rincón, Elvira Gómez Rincón, Agustín Gómez Rincón, Águeda Gómez Rincón y Ambrosio Gómez Rincón sobrinos del finado como herederos únicos.

Se acuerda por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezca en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de noviembre de 2011.– El Secretario, (Ilegible).

3306

BOPSO 1 02012012